

# PLAN DE TRABAJO ANUAL EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023



Elaboró: Yudy Milena Sanabria Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Revisó: Diego A. Lopera Cargo: Director Administrativo	Aprobó: Silvia Betancourt Cargo: Gerente	Fecha de emisión 10-01-2023
--	--	---	--------------------------------

## **INTRODUCCIÓN**

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, realizando un control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, comprometiendo a los trabajadores para un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos los funcionarios de la empresa.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Para su efecto, la entidad debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

## **OBJETIVO DEL SG-SST**

Fortalecer la Seguridad y Salud en el trabajo de los funcionarios de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas y correctivas y de mejora, según las disposiciones legales vigentes.

Elaboró: Yudy Milena Sanabria Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Revisó: Diego A. Lopera Cargo: Director Administrativo	Aprobó: Silvia Betancourt Cargo: Gerente	Fecha de emisión 10-01-2023
--	--	---	--------------------------------

## ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los servidores públicos y contratistas de las diferentes áreas de trabajo tanto internas como externas, que componen la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P.

## DEFINICIONES

**Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

**Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)

**Ausentismo:** Es el número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

**Comité paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

**Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

**Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

**Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

**Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la

Elaboró: Yudy Milena Sanabria Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Revisó: Diego A. Lopera Cargo: Director Administrativo	Aprobó: Silvia Betancourt Cargo: Gerente	Fecha de emisión 10-01-2023
--	--	---	--------------------------------

clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

**Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

**Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

**Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

**Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

**Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

**Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Elaboró: Yudy Milena Sanabria Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Revisó: Diego A. Lopera Cargo: Director Administrativo	Aprobó: Silvia Betancourt Cargo: Gerente	Fecha de emisión 10-01-2023
--	--	---	--------------------------------

**Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

**Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

**Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

**Panorama de factores de riesgo:** Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

**Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

**Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

**Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)

**Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

Elaboró: Yudy Milena Sanabria	Revisó: Diego A. Lopera	Aprobó: Silvia Betancourt	Fecha de emisión 10-01-2023
Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Gerente	

**Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

## **NORMATIVIDAD**

La normatividad legal vigente aplicable al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — SGSST de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, se encuentra identificada en la Matriz de Requisitos Legales.

## **PLAN DE TRABAJO DEL SGSST**

El plan de trabajo anual es uno de los resultados del proceso de implementación del SGSST, en donde se establece la meta para la vigencia 2023, las responsabilidades, los recursos, y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

La planeación de las actividades a desarrollar en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023, obedece a:

- Cumplimiento de los requisitos aplicables al SGSST de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P
- Autoevaluación del cumplimiento de los estándares mínimos de SG-SST 2022.
- Las recomendaciones de los comités como COPASST, Brigada de Emergencia y Comité de Convivencia laboral.
- La identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Los reportes de Accidentalidad y Enfermedad Laboral.
- Los programas soporte del SGSST.

## **ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SGSST**

La estructura del Plan Anual de Trabajo SGSST 2023, está diseñado basado en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), con base en los estándares mínimos del Sistema de Gestión requeridos en la Resolución 0312 de 2019.

Elaboró: Yudy Milena Sanabria Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Revisó: Diego A. Lopera Cargo: Director Administrativo	Aprobó: Silvia Betancourt Cargo: Gerente	Fecha de emisión 10-01-2023
--	--	---	--------------------------------

## OBLIGACIONES

El Plan Anual de Trabajo SGSST 2023 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, debe estar firmado por el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), quien es designado por la gerente de la EAAA.

## RECURSOS

Se establecen los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, con el fin de que los responsables de seguridad y salud en el trabajo, el COPASST y Comité de Convivencia Laboral, pueden cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Por lo anterior la asignación de recursos para el SGSST 2023 es aprobado mediante el rubro presupuestal SG-SST No. 2.1.2.02.02.009.03 por valor de \$275.860.000

## COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en el SGSST de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, se comunicarán a todos los servidores públicos, contratistas, proveedores y visitantes, con base en los lineamientos establecidos por la norma.

## CRONOGRAMA PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

### FASE DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVOS	CICLO	ACTIVIDAD PLAN DE TRABAJO 2023	RESPONSABLE	EVIDENCIA	I SEMESTRE			II SEMESTRE			III SEMESTRE			IV SEMESTRE				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC		
1 Mantener, incentivar y fortalecer los grupos de apoyo en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	P	Asignación del Responsable y sus responsabilidades frente al SG SST	Gerencia	Oficio de asignación responsable del SG-SST	X													
	P	Asignación de Recursos para el SG SST	Gerencia	Presupuesto	X													
	P	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	Dirección Administrativa	Pago seguridad social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Elaboró: Yudy Milena Sanabria	Revisó: Diego A. Lopera	Aprobó: Silvia Betancourt	Fecha de emisión 10-01-2023
Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Gerente	



	P	Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial.	ARL-Sura	Tasas de riesgos de la Arl	X													
	P	Conformación del Copasst	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	Actas reuniones														
	P	Capacitación del Copasst	ARL-Sura	Actas reuniones						X								
	P	Conformación Comité Convivencia	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	Actas reuniones														
2	P	Programa Capacitación Promoción y Prevención - P y P	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	Cronograma de capacitación, establecer actividades de pyp	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	P	Inducción y Reinducción en SG SST, Actividades de Promoción y Prevención - P y P	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	Registro de Inducción y Reinducción	X													X
	P	Responsables del SG SST - Con curso virtual 50 Horas	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	Certificado			X											

Elaboró: Yudy Milena Sanabria	Revisó: Diego A. Lopera	Aprobó: Silvia Betancourt	Fecha de emisión 10-01-2023
Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Gerente	



3	Implementar la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	P	Política del SG SST - Firmada Fechada y Divulgada al Copasst	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	Política del SG-SST	X															
		P	Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentos, revisados del SG SST	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	Matriz de Objetivos y Metas	X															
		P	Evaluación e identificación de Prioridades	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	Documento de procedimiento			X													
		P	Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	Plan Anual de Trabajo	X															
		P	Archivo o Retención documental del SG SST	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa - Gestión Documental	Procedimiento de Control de documentos y listado maestro de documentos.							X									
		P	Rendición sobre el desempeño	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección administrativa	Documento de procedimiento								X								

Elaboró: Yudy Milena Sanabria	Revisó: Diego A. Lopera	Aprobó: Silvia Betancourt	Fecha de emisión 10-01-2023
Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Gerente	

	P	Matriz Legal	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección administrativa	Archivo Matriz Legal					X								
	P	Mecanismo de comunicación, auto reporte del SG SST	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección administrativa										X				
	P	Identificación, Evaluación para adquisición de productos y servicios en el SG SST	Profesional universitaria cod 219 grado 2 grupo de recursos físicos: Dirección Administrativa	Procedimiento de Compras		X									X		
	P	Evaluación y selección de proveedores y contratista	Profesional universitaria cód. 219 grado 2 grupo de recursos físicos: Dirección Administrativa				X									X	

### FASE DE IMPLEMENTACION

OBJETIVOS	CICLO	ACTIVIDAD PLAN DE TRABAJO 2023	RESPONSABLE	EVIDENCIA	I SEMESTRE			II SEMESTRE			III SEMESTRE			IV SEMESTRE				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
1 Reducir y mantener las condiciones de salud, accidente de trabajo o enfermedad laboral de los	H	Descripción sociodemográfica -Diagnostico de Condiciones de Salud.	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección administrativa	Perfil sociodemográfico														
							X		X									

Elaboró: Yudy Milena Sanabria	Revisó: Diego A. Lopera	Aprobó: Silvia Betancourt	Fecha de emisión 10-01-2023
Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Gerente	

empleados	H	Actividades de Promoción y Prevención en Salud	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección administrativa	Planeación de actividades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	H	Informar al médico los perfiles de cargo	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección administrativa	Matriz Profesiograma		X												
	H	Realización de Evaluaciones Medicas Ocupacionales- Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	Medico en Salud Ocupacional	Exámenes médicos periódicos					X									
	H	Custodia de Historias Clínica	Dirección Administrativa - Talento Humano	Hoja de vida														
	H	Restricciones y Recomendaciones medico/Laborales	Medico en Salud Ocupacional	Documento de procedimiento														
	H	Estilo de vida y entornos saludables (Controles tabaquismo, alcoholismo, fármaco dependencia y otros)	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección administrativa	Política de no alcohol		X												
	H	Agua Potable, Servicios Sanitarios, Disposición de Basura	Gestión Ambiental, profesional universitario cod 219 grado 02 dirección operativa	Adecuación área sanitaria, Shut de basuras.									X					
	H	Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	Gestión Ambiental, profesional universitario cod 219 grado 02 dirección operativa	Recolección basura empresa de aseo.														X

Elaboró: Yudy Milena Sanabria	Revisó: Diego A. Lopera	Aprobó: Silvia Betancourt	Fecha de emisión 10-01-2023
Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Gerente	

H	Reporte de los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	Reporte de la ARL																
H	Investigación de Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral	Profesional del SG-SST- ARL SURA	Documento de investigación																
H	Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	Indicadores del SG-SST																
H	Medición de la frecuencia de la accidentalidad	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa																	
H	Medición de la severidad de la accidentalidad.	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa																	
H	Medición de la Mortalidad por AT	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	No se ha presentado mortalidad																

Elaboró: Yudy Milena Sanabria	Revisó: Diego A. Lopera	Aprobó: Silvia Betancourt	Fecha de emisión 10-01-2023
Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Gerente	

	H	Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa																			X				
	H	Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa																						X	
	H	Medición del ausentismo por causa medica	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	Matriz de Ausentismo Laboral																						X
2	H	Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de peligros.	Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	Matriz de peligros																		X				
	H	Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	Profesional del SG-SST- ARL SURA	Matriz de peligros																		X				
	H	Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	Gestión Ambiental, profesional universitario cód. 219 grado 02 dirección operativa	Mediciones Ambientales																				X		

Elaboró: Yudy Milena Sanabria	Revisó: Diego A. Lopera	Aprobó: Silvia Betancourt	Fecha de emisión 10-01-2023
Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Gerente	



áreas de trabajo de la empresa	H	Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratista y subcontratistas	Grupo Gestion Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional codigo 219 grado 01, Direccion Adminsitrativa	Formato entrega de dotaciones y epp.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	H	Plan de Prevención, Prevención y Respuesta ante emergencias.	Grupo Gestion Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional codigo 219 grado 01, Direccion Adminsitrativa- Gestion Ambiental, profesional universitario cod 219 grado 02 direccion operativa	Plan de emergencia y contingencias						X					
	H	Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	Grupo Gestion Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional codigo 219 grado 01, Direccion Adminsitrativa- Gestion Ambiental, profesional universitario cod 219 grado 02 direccion operativa	Documento de capacitación							X				

### FASE DE VERIFICACIÓN

OBJETIVOS	CICLO	ACTIVIDAD PLAN DE TRABAJO 2023	RESPONSABLE	EVIDENCIA	I SEMESTRE			II SEMESTRE			III SEMESTRE			IV SEMESTRE		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
1 Verificación de los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	V	Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa.	Grupo Gestion Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional codigo 219 grado 01, Direccion Adminsitrativa	Matriz de Indicadores												

Elaboró: Yudy Milena Sanabria	Revisó: Diego A. Lopera	Aprobó: Silvia Betancourt	Fecha de emisión 10-01-2023
Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Gerente	



	V	La Empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	Asesor de Control Interno-Copasst	Revisión anualmente														
	V	Revisión anual por la Alta Dirección, resultados y alcance de la auditoría	Gerencia-Asesor de Control Interno-Copasst	Revisión anualmente														
	V	Planificación Auditorías con el COPASST	COPASST	Revisión anualmente														

### FASE DE ACTUACIÓN

OBJETIVOS	CICLO	ACTIVIDAD PLAN DE TRABAJO 2023	RESPONSABLE	EVIDENCIA	I SEMESTRE			II SEMESTRE			III SEMESTRE			IV SEMESTRE				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DI C		
1 Mejorar las acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	A	Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG SST	Gerencia- Asesor de Control Interno- Grupo gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, dirección Administrativa	Resultados de la Evaluación de los Estándares Mininos													X	
	A	Acciones de mejora conforme a revisión de la Gerencia	Grupo gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, Dirección Administrativa	Revisión Anual													X	
	A	Acciones de mejora con base en investigaciones de AT Y EL	Gerencia-Asesor de Control interno- Jefe de Oficina asesora de Planeación y TIC, directivo código 006 grado 05	Documento de procedimiento													X	

Elaboró: Yudy Milena Sanabria	Revisó: Diego A. Lopera	Aprobó: Silvia Betancourt	Fecha de emisión 10-01-2023
Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Gerente	

		A	Elaboración Plan Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	Gerencia-Asesor de Control Interno-Copasst-Grupo Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo, profesional código 219 grado 01, dirección Administrativa	Documento de procedimiento o para anexar en caso de ser solicitado por autoridades y ARL														X
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

**CONTROL DE CAMBIOS**

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
2023/01/10	Emisión original del documento	01

Elaboró: Yudy Milena Sanabria	Revisó: Diego A. Lopera	Aprobó: Silvia Betancourt	Fecha de emisión 10-01-2023
Cargo: Profesional Universitario 219-01 Gestión Humana y SST	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Gerente	